



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la situación económica por la que atraviesa el Señor Juan Carlos CHIRINO D.N.I. N° 16.516.201; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios necesarios para solventar los gastos que ocasiona la enfermedad de su Señora esposa.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000), a nombre del Señor Juan Carlos CHIRINO D.N.I. N° 16.516.201.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° de la presente deberá ser girado por intermedio del Banco Nación a la sucursal Cosquín (Córdoba).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 167 /89.-

USHUAIA, 05 MAY 1989